

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 4.847/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de las bajas de los trabajadores D. José María del Río García con NAF 140070122408, D. Francisco Javier del Río García con NAF 141001201028, D. José Villen Díaz con NAF 170062916150 y D. Jorge Luque Toledano con NAF 1410029392470 en la empresa Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba, S.L.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que los trabajadores que se relacionan a continuación han estado de alta en la empresa Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba, S.L. con C.C.C. 14107918052, hasta el 16/07/2007; D. José María del Río García con NAF 140070122408, D. Francisco Javier del Río García con NAF 141001201028, D. José Villen Díaz con NAF 170062916150 y D. Jorge Luque Toledano NAF 141002939247.

Que los tres primeros trabajadores debieron permanecer en alta hasta 24/07/2007 y el cuarto trabajador hasta el 16/08/2007

respectivamente, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24/03/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha de las bajas de los trabajadores D. José María del Río García con NAF 140070122408 a 24/07/2007, D. Francisco Javier del Río García con NAF 141001201028 a 24/07/2007, D. José Villen Díaz, con NAF 170062916150 a 24/07/2007 y D. Jorge Luque Toledano con NAF 141002939247 a 16/08/2007 en la empresa Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba con C.C.C. 14107918052.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba a 27 de abril de 2010.-El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.